

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 07 de Mayo de 2012, de la Junta de Vecinos Villa El Bosque, mediante la cual solicitan se les entregue en comodato terreno de equipamiento social ubicado en la Villa Fe y Esperanza del sector Los Boldos, por el período de 10 años.

El Comodato de fecha 24.05.2012 mediante el cual se entrega a la Organización Comunitaria Territorial, "Junta de Vecinos Villa El Bosque, Personalidad Jurídica N° 50, otorgada mediante Decreto Alcaldicio N° 1532 de fecha 04 de Diciembre de 2000, terreno de equipamiento de la Villa Fe y Esperanza Los Boldos, en el cual se encuentra inscrito a fojas 806v, número 975 año 2012 en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Rengo.

El Certificado N° 25 de fecha, 17.05.2012, el cual establece que en sesión ordinaria N° 124 de fecha 17.05.2012, el Honorable Concejo Municipal aprobó entregar en Comodato a la Junta de Vecinos Villa El Bosque, terreno de equipamiento ubicado en la Villa Fe y Esperanza Los Boldos, por el período de 10 años.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Comodato de Inmueble, de fecha 24 de Mayo de 2012, suscrito entre la "I. Municipalidad de Requínoa y la Junta de Vecinos Villa El Bosque, por el cual se entrega terreno de equipamiento ubicado en la manzana en la Villa Fe y Esperanza Los Boldos, inscrito a fojas 806v, número 975 año 2012 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, por el periodo de 10 años.

Déjese establecido que el presente comodato rige desde la dictación del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/DBQ

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) /

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Junta de Vecinos Villa El Bosque (1)

Archivo comodatos (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE